

El pasado 8 de mayo, el Consell aprobó el [Decreto 59/2020 con las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones a entidades, empresas y personas en régimen autónomo del sector primario que han sufrido pérdidas económicas por la Covid-19](#). En concreto:

- a) Ayudas a las **entidades gestoras de lonjas pesqueras** que han tenido dificultades en la comercialización de los productos de la pesca en los meses de marzo y abril como consecuencia de las limitaciones impuestas la declaración del estado de alarma por la Covid-19. [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20916&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20916&version=amp)
- b) Ayudas a las **explotaciones ganaderas**, afectadas por la crisis de la Covid-19, con la finalidad de conseguir el mantenimiento de su actividad. [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20917&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20917&version=amp)
- c) Ayudas a las **entidades locales de las zonas rurales** con la finalidad de adecuar espacios abiertos para la realización de mercados de venta no sedentarios, así como habilitar locales de recogida y distribución de productos agroalimentarios a la población en municipios rurales que puedan verse desabastecidos por las medidas adoptadas como consecuencia de la declaración del estado de alarma mediante el Real decreto 463/2020, de 14 marzo. [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20918&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20918&version=amp)
- d) Ayudas dirigidas a los **productores agrarios que realicen venta directa al por menor**, para que puedan crear **canales telemáticos** de venta de productos agroalimentarios para compensar la disminución de ingresos derivada de la declaración del estado de alarma. [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20919&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20919&version=amp)
- e) Ayudas a **personas productoras primarias que realicen venta directa al por menor** de productos agroalimentarios, para compensar la disminución de ingresos derivada de la declaración del estado de alarma. [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20920&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20920&version=amp)

El plazo de solicitud se inicia el 15 de mayo y finaliza el 4 de junio.

Normativa: Decreto 59/2020 de 8 de mayo, del Consell, de aprobación de bases reguladoras y de concesión directa de subvenciones a entidades, empresas y personas en régimen autónomo del sector primario que han sufrido pérdidas económicas por la Covid-19.